

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dictamen Técnico N° 9/2026

Fecha: Asunción, 31 de marzo de 2026.

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Unidad o Área requirente: Coordinación Administrativa-DAF.

Funcionario responsable: Milagros Zárate – Clara González.

Dependencia y cargo: Coordinadora Administrativa – Directora Interina de Administración y Finanzas.

Llamado: Contratación de servicio de TV cable - Plurianual

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’”.

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado tiene por objeto dotar a la institución de la señal de TV por cable.

En tal sentido, contar con TV por cable en las oficinas del Estado es crucial para el monitoreo inmediato de noticias, la difusión ágil de información oficial y la capacitación continua del personal. Garantiza una alta calidad de imagen y sonido, esencial para estar informados en tiempo real y mejorar la transparencia, además de apoyar las estrategias de gobierno.

Contar con este servicio de información en tiempo real, permite el seguimiento de noticias nacionales e internacionales, ya sean relacionadas a la misión institucional de la DINAPI, u otros temas relacionados a la coyuntura actual, insumo esencial para la toma de decisiones y respuesta rápida, de ser necesario.

Además, contar con este servicio en la institución es de gran importancia a fin de mejorar la imagen institucional ante los usuarios que acuden diariamente a la institución para la realización de sus trámites, de modo a proveerles esta comodidad durante su estadía en la institución mientras aguardan para el finiquito de los trámites a hasta el momento de ser atendidos en Caja.



M.A. MILAGROS ZÁRATE S.
Coordinadora Administrativa Interina
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Avda. España N.º 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



DIRECCIÓN NACIONAL
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁYGUA
AKÁPYROKY**
MBA'ETEE MOAKÁHA

Las especificaciones técnicas, tienen como objetivo proporcionar información adecuada en términos de calidad de los servicios a los oferentes a fin de que los mismos preparen sus ofertas y cumplan con los estándares que permiten acceder a los servicios de buena calidad.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:


NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

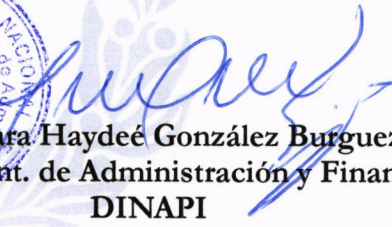
NO APLICA.

Es nuestro informe.




Lic. María Milagros Zárate
Coordinadora Administrativa
DINAPI




C.P. Clara Haydeé González Burguez
Directora Int. de Administración y Finanzas
DINAPI